MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 742 /2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA CANCELACIÓN DE LOS LLAMADOS A CONTRATACION DIRECTA LCD No. 06/2016 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA COLEGIO NACIONAL Y ESC. BAS. Nº 980 -"PROF. JUSTO GERMÁN FRANCO GÓMEZ" CÑIA. CAAGUAZU-DISTRITO DE ITÁ, ID 303237; LCD No. 7/2016 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE CURUPAYTY Y TRANSVERSAL - BARRIO SAN CAYETANO - CIUDAD DE ITÁ, ID 314058; LCD No. 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN CENTRO Nº 11328 "PERPETUO SOCORRO", ID 303.248; LCD No. 9/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.438 "VIRGEN DE FÁTIMA", ID 303.239; LCD No. 10/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 262 "PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA", ID 303.234; LCD No. 11/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 2.403 Y COLEGIO NACIONAL "SAN JUAN BAUTISTA" ID 303.238; LCD No. 12/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY", ID 303.235; LCD No.13/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.623 "TATANGA MANI" ID 303.236; Y LCD No. 14/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) COMEDOR ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" ID 303243.----------

Itá, 30 de noviembre de 2016

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 29 de noviembre de 2.016, que sugiere a la máxima autoridad de la Institución CANCELAR las Licitaciones a Contratación Directa **LCD No. 06/2016 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA COLEGIO NACIONAL Y ESC. BAS. Nº 980 -"PROF. JUSTO GERMÁN FRANCO GÓMEZ" CÑIA. CAAGUAZU-DISTRITO DE ITÁ, ID 303237; LCD No. 7/2016 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE CURUPAYTY Y TRANSVERSAL - BARRIO SAN CAYETANO - CIUDAD DE ITÁ, ID 314058; LCD No. 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN CENTRO Nº 11328 "PERPETUO SOCORRO", ID 303.248; LCD No. 9/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.438 "VIRGEN DE FÁTIMA", ID 303.239; LCD No. 10/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 262 "PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA", ID 303.234; LCD No. 11/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 2.403 Y COLEGIO NACIONAL "SAN JUAN BAUTISTA" ID 303.238; LCD No. 12/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY", ID 303.235; LCD No.13/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.623 "TATANGA MANI" ID 303.236; Y LCD No. 14/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) COMEDOR ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" ID 303243**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme las notas de **OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES** para las licitaciones mencionadas más arriba emitida por la Dirección de Normas y Control de la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) que en todos y en cada uno de los llamados la citada Dirección observa que el PAC (Plan Anual de Contrataciones) deberá ser de carácter plurianual y el llamado deberá estar aprobado por la Junta Municipal.----------

Qué, la Intendencia Municipal nota mediante en fecha 28 de noviembre próximo pasado solicito a la Junta Municipal la aprobación de los Llamados en carácter plurianual no expidiéndose dentro del plazo para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones, para proseguir con el proceso de licitación en el presente año.----------

Qué, teniendo en cuenta el corto lapso de tiempo para la comunicación de los llamados y adjudicaciones establecidas en el CIRCULAR DNCP No. 42/2016 y que los llamados indefectiblemente deberán ser aprobados por la Junta Municipal teniendo en cuenta su carácter de plurianualidad

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
CIUDAD DEL CANTARO Y DE LA MIEL
INTENDENCIA MUNICIPAL

conforme lo menciona en su observación o recomendación la Dirección de Normas y Control de la DNCP.----------

Que las adjudicaciones tienen fecha tope para la publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).----------

Qué de continuarse con dicho procedimiento se estaría incurriendo en faltas administrativas que causaría daño o perjuicio a la Institución Municipal.----------

Que, el Art. 31 de la ley Nº. 2051/03 expresa: ***"Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso ni a indemnización"***.----------

Qué, el Art. 51 de la **Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal"** establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: *a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla...."*----------

POR TANTO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. CANCELAR los llamados por Contratación Directa **LCD No. 06/2016 DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA EXISTENTE; 2 AULAS, 1 DIRECCIÓN, 1 OFICINA COLEGIO NACIONAL Y ESC. BAS. Nº 980 -"PROF. JUSTO GERMÁN FRANCO GÓMEZ" CÑIA. CAAGUAZU-DISTRITO DE ITÁ, ID 303237; LCD No. 7/2016 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - CALLE CURUPAYTY Y TRANSVERSAL - BARRIO SAN CAYETANO - CIUDAD DE ITÁ, ID 314058; LCD No. 08/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN CENTRO Nº 11328 "PERPETUO SOCORRO", ID 303.248; LCD No. 9/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA EN PLANTA ALTA CON ESCALERA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.438 "VIRGEN DE FÁTIMA", ID 303.239; LCD No. 10/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 262 "PRESBÍTERO MANUEL GAMARRA", ID 303.234; LCD No. 11/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SS.HH. EN LA ESCUELA BÁSICA N º 2.403 Y COLEGIO NACIONAL "SAN JUAN BAUTISTA" ID 303.238; LCD No. 12/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 302 "JUAN E. O'LEARY", ID 303.235; LCD No.13/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA PREESCOLAR CON BAÑO Y GALERÍA EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 5.623 "TATANGA MANI" ID 303.236; Y LCD No. 14/2016 CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) COMEDOR ESCUELA BÁSICA Nº 245 "PROF. AURELIA TORRES" ID 303243**, de conformidad al considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento a la *LEY 2051/803 DE "CONTRATACIONES PUBLICAS"*.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Prof. Ramón Fleitas Domínguez
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
Intendente Municipal